



**Presentación de Guinea Ecuatorial (CMS Gorilla Agreement, 1st Technical Committee; Kigali, Rwanda, 29-30 March 2011)**

Santiago BIYANG MBA, punto Focal Nacional de C.M.S.

E-mail: [santiagobiyang@yahoo.es](mailto:santiagobiyang@yahoo.es)

Contacto: (00240) 24.14.17.

**CONTEXTO:** La Protección, la Conservación y la mejora del medio ambiente han pasado a ser en los últimos años uno de los objetivos esenciales de las políticas de los poderes públicos, para garantizar la calidad de vida y el desarrollo sostenible, para ello, el Gobierno de Guinea Ecuatorial, para hacer realidad el mandato constitucional contenido en el artículo sexto de la Ley Constitucional de Guinea Ecuatorial, (CARTA MAGNA DE AKONIBE) que establece “ El Estado fomenta y promueve la cultura. La creación artística, la investigación científica y tecnológica y vela por la conservación de la naturaleza, el patrimonio cultural y la riqueza artística de la Nación.

La República de Guinea Ecuatorial, está situada en el Golfo de Guinea o de Biafra; tiene sus fronteras con Cameroun al Norte, al Sur y el Este con la República de Gabón y al Oeste con el Océano Atlántico Ecuatorial

**SUPERFICIE NACIONAL:** 28.051 KM2.

**SUPERFICIE MARÍTIMA:** 314.000 KM2

**POBLACIÓN ACTUAL:** 1.014.000 HAB.

**DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA:**

La República de Guinea Ecuatorial, está formada principalmente de 2 regiones:

La región insular conocida hoy en día Malabo, anteriormente conocido con el nombre de Fernando Poo o la Isla de Santa Isabel; es la capital del país, compuesta de 3 provincias a saber, Bioko Norte, Bioko Sur y la Provincia de Annobón, todos estos de origen volcánico.

La segunda región es la continental cuya capital es Bata: Capital económica compuesta de (4) Provincias: del Litoral (Bata), Centro Sur (Evinayong), Wele-Nzas (Mongomo) y Kie-Ntem (Ebibeyin)

HEGNIAS: FANG, BUGEBAS NDOWE, BENGA Y PIGMEOS (región continental incluyendo las Islas de Corisco y las Elobeyes), BUBIS (región insular Malabo), ANNOBONESES (Isla de Annobón).

**ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

En 1997, se crea por primera vez en el seno del Ministerio de Sanidad, la Dirección General de Medio Ambiente, siendo como primer Director General el Dr. Santiago AYONG OTUNGA, luego desde 1999 hasta 2003, la Dirección General pasa al Ministerio de Bosques, Pesca y Medio Ambiente. Ya a partir de 2004, se constituyó el Ministerio de Pesca y Medio Ambiente.

**MINISTERIO:**

- 1.- Ministro de Pesca y Medio Ambiente.
- 2.- Vice-Ministro “ “
- 3.- Secretaria General
- 4.- Dirección General de Medio Ambiente.
- 5.- Dirección General de Pesca Artesanal y Piscicultura.
- 6.- Dirección General de Recursos Pesqueros
- 7.- Dirección General de Aguas y Costas
- 8.- Inspector General de Servicios

**DELEGACIÓN REGIONAL DE PESCA Y MEDIO AMBIENTE:**

- 1.- Delegado Regional

- 2.- Jefe de Sección de Coordinación Administrativa.
- 3.- Jefe de Sección de Medio Ambiente
- 4.- Jefe de Sección de Pesca
- 5.- Jefa de Sección de Aguas y Costas

### **DELEGACIONES PROVINCIALES:**

En cada una de las siete (7) provincias, el Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio de Pesca y Medio Ambiente existe un Delegado Provincial y Jefes distritales de Pesca y Medio Ambiente, prevé las Delegaciones Provinciales y Oficinas técnicas, hasta el momento solo la Provincia de Annobón tiene dicha estructura.

### **LEGISLACIÓN AMBIENTAL:**

La República de Guinea Ecuatorial, desde los años 200 de la colonia y los 11 del régimen dictatorial en el país; no existía una Ley específica sobre medio ambiente, para dar cumplimiento al artículo sexto de la Carta Magna de Akonibe, a partir del 3 de Agosto de 1979, el dinamismo y el interés por solucionar los problemas medioambientales es cuando se inicia con auge, la promulgación de diversas leyes. Y, considerando la alta Biodiversidad que posee nuestro país, fundamentalmente a razones de tipo biogeográfico y ecológico, es identificado como un de los refugios pleistocénicos ( estuarrt et al. 1990: Fa, 1991), de donde se cita unas 141 especies de mamíferos, estos datos con las razones antes mencionadas siempre han despertado el interés del Gobierno; de hecho Guinea Ecuatorial ha ratificado y firmados varias Convenciones y Acuerdos Internacionales y sub-regionales, por citar algún ejemplo reciente, el Acuerdo con la Conservación Internacional (C.I.).

Habida cuenta de que las leyes existentes hasta este momento no satisfacía la necesidad y abordar el tema medioambiental de manera sistemática y, a tal efecto, surgió la necesidad de una Ley de carácter global e integradora de todos los problemas medioambientales de Guinea Ecuatorial, parte integrante del Medio ambiente Universal se llegó a aprobar y promulgar primera vez:

1.- En noviembre de 2003, se sanciona la Ley nº 7/2003, de fecha 27 de noviembre, Ley Reguladora del Medio Ambiente en la República de Guinea Ecuatorial, con unos 163 artículos y una disposición transitoria la cual derogó a la nº 4/2000 sobre las Áreas Protegidas.

2.-. Decreto nº 173, de fecha por que regula la inspección medioambiental en la República de Guinea Ecuatorial,

3.- Decreto Presidencial nº 72/2007, de noviembre, por el que se prohíbe en todo el territorio nacional la caza, venta de carne, espécimen, posición y consumo de primates.

4.- Ley nº 3/2.007, Reguladora de Aguas y Costas en la República de Guinea Ecuatorial.

5.- El Decreto nº 61/2007 por el que se prohíbe la exportación de madera en rollo en Guinea Ecuatorial. Existen otras leyes y decretos sectoriales complementarias que no mencionamos aquí.

### **AREAS PROTEGIDAS EN GUINEA ECUATORIAL (13)**

Las áreas protegidas de Guinea Ecuatorial, son de diferentes categorías entre los que son Parques Nacionales, reservas Naturales, Científica, Monumentos Naturales, las cuales cubren una superficie total de 18,5% del territorio nacional, entre ellos:

1.- Parque Nacional de Monte Alén, con 200.000 hectáreas, solo en esta área situada en la provincia de Centro Sur en la región continental, se puede tener alguna información diferente a la de los años (1.958), Dorst y Dandelot (1973), Wolfheim (1983), Oates, ninguno de estos autores ha confeccionado mapas de distribución detallado para Guinea Ecuatorial. un inventario de Gorilas y Chimpancé, fue realizado en 1.995, por Juan Enrique GARCIA YUSTE, entre los meses de agosto y septiembre de 1.994.

En el Parque de Monte Alén se estimó una población de grandes Primate que era: Gorilas entre 950 – 2.459 y Chimpancés 1.000 – 2.000: publicación Caldecott & Mules en 2005.

2.- Estuario del Muni

3.- Reserva del Campo

4.- Reserva de Ndote

5.- Los Altos de Nsork

6.- Piedra o reserva BIERE de Temelón

- 7.- La Isla de Annobón
- 8.- Reserva Científica de Moka
- 9.- Pico de Basile
- 10.- Piedra Nzas
- 11.- Reserva de Corisco
- 12.- Punta Elende
- 13.- Monte Mitra

### **EL GORILA OCCIDENTAL (*Gorila gorila* ssp. *Gorila*) en Río Muni.**

Fuente: Martínez, Chele. The Leopard (*Pantera pardus*) and the golden cat (*Caracal aurata*) in Equatorial Guinea: A national assement of status, distribution and theat. Annual report April 2010 to March 2011.

Realmente, en el país existe escasas informaciones específicas sobre la abundancia y áreas de distribución de gorilas, aun con ello, algunas encuestas por ej. La financiada por Pantera / Conservación Internacional, muestran la persistencia de la especie en la región continental, Río Muni en donde los resultados de este estudio sugieren su presencia en 11 distritos de los 13 que conforman dicha región, probablemente ausentes en los distritos de Ebibeyin y Mongomo.

Otro estudio es el de ( Leal 2.009 ) que identifica potenciales refugios pleistocénicos en Río Muni como áreas con pluviosidad  $> 2000$  mm y altitud  $> 500$  m. Y que las diversas áreas en Río Muni que cumplen con dichos requisitos son ( las cadenas montañosas de Niefang y las siete Montañas, y las tierras altas de Nsok-Mbatung, Nsoc-Nsomo y el límite entre los distritos de Micomeseng /Añisok cuentan con poblaciones de gorilas, sin embargo, en diversos lugares de baja altitud menos de 500 m. habitados por la especie ( Reserva de Río Campo ) incluido recientemente como sitio de refugio ( Tchouto 2009).

#### **Estimación total de abundancia de gorilas en Río Muni:**

Se estima el número de gorilas en la zona a principios de los años 60 era de 5.000 individuos (sabater Pi 1966), y que la población decreció hasta

unos 1000 individuos a principios de los años 90 (Gonzalez-Kircner 1997). En este estudio, se estima que la densidad media de grupos de gorilas en las 225 unidades de muestreo es de 0,031-0.044/Km<sup>2</sup>. El tamaño grupo medio restante de entrevistas con los cazadores fue de 3.4 individuos/grupo. Que asumen los encuestadores con las muestras representativas de hábitat y regímenes de perturbación en la zona, debido a la ampliación distribuidora por toda la región, se extrapolan los valores medios de densidad de grupos a los 26,000 Km<sup>2</sup> de Río Muni y multiplicado por el valor resultante por tamaño medio de grupo, resulta una población total de 2740-3889 individuos. Dicha estimación es algo más del doble que la obtenida por (González-Kirchner /1994) de 800-1160 individuos, similar a otras realizadas que sugieren 2000 (Cousins 1.978 o 3000 (Harcourt 1996) individuos en Río Muni.

### **Amenazas:**

Después del descubrimiento del petróleo en Guinea Ecuatorial, y a la anulación de las concesiones forestales en el país, la principal amenaza a corto plazo es sin duda la fragmentación de las poblaciones y la pérdida de hábitat resultante del desarrollo enorme de las infraestructuras de comunicación que apenas hace una década se está conociendo en todo el territorio nacional, lo cual incluso ha afectado el interior de las Áreas protegidas importantes para la gorila como la Reserva Natural de Río Campo.

Aunque Río Muni, (región continental) cuenta con otras categorías de áreas protegidas, también con poblaciones de gorilas, la falta de planes de manejo de manejo en vigor de éstas y el cumplimiento sistemático del decreto de protección de primates hacen temer por su persistencia a largo plazo en las más aisladas, y menos extensas (Monte Temelón y Piedra Nzas).

Otra amenazada sin duda es la caza indiscriminada de todas las especies, aquí se incluye la gorila, no tanto para el consumo de su carne, quizá por dos razones: la comercialización de sus crías y la destrozo que causan en las fincas de cultivos.

### **Actividades sobre terreno:**

Desde el día 15 de Marzo, se está formando a técnicos de los departamentos de Agricultura y Bosques y de Pesca y Medio Ambiente, conservadores locales de áreas protegidas y finalistas de la Universidad de Guinea Ecuatorial sobre la estimación de abundancia de gorillas y elefantes

en la región continental, bajo la coordinación del Instituto Nacional del sistema de Áreas protegidas (INDEFOR) y la Agencia Americana Conservación Internacional.

**Recomendaciones o actividades que se deben considerar:**

- Elaborar el reglamento de aplicación de la ley nº 7/2003, Reguladora del Medio Ambiente en Guinea Ecuatorial.
- Reforzamiento de capacidades a los técnicos de Pesca y Medio Ambiente y de Agricultura y Bosques,
- Sensibilizar a las Autoridades locales y órganos Menores sobre la protección de los grandes primates.
- Crear un sistema de vigilancia continuo,
- Fomentar alternativas que favorecen a las poblaciones colindantes en la áreas protegidas.
- Introducir en centro educativos temas relacionados a la conservación.

*Muchas gracias por su atención.*

La última encuesta de

- Actividades programadas.
- Implementadas:
- No ejecutadas
- Perspectivas

Dentro de este orden de ideas se ha concebido (3) tipos de permisos medioambientales, declarados como regímenes:

1.- Régimen de la Autorización medioambiental:

Este tiene por objeto y finalidad someter a la Administración Central del Estado, las actividades que se relacionan con el Anexo I, tanto para ser implementadas como para cualquier cambio sustancial que pretenda introducir en las mismas una vez autorizadas.

- a) Prevenir y reducir las emisiones a la atmósfera, al agua, y al suelo las actividades correspondientes, incorporar las técnicas disponibles y al mismo tiempo determinar las condiciones para una gestión correcta de dichas emisiones.
- b) Disponer un sistema de prevención que integre una única Autorización de las Autorizaciones existentes en materia de vertido de aguas residuales, producción y gestión de residuos y emisiones a la atmósfera.
- c) Integrar una resolución única del órgano medioambiental competente, las decisiones de los órganos que deban intervenir.

#### **PROCEDIMIENTO:**

- a) la solicitud y documentación que se acompaña en el Ayuntamiento del Municipio donde se pretenda implementar la actividad.
- b) El Término municipal en cuestión, en el plazo máximo de (5) días, remite el expediente al Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, a su vez lo remitirá al Comité Nacional del Medio Ambiente
- c) El Ayuntamiento, previo trámite de información vecinal, emite informe sobre todos los aspectos que sean de su competencia, en el plazo de 2 meses ,a contar desde la fecha de solicitud, y éste a su vez al Ministerio de Pesca y Medio Ambiente. Transcurrido el plazo fijado sin haber sido remitido el informe, éste se entenderá favorable al proyecto.

#### **2.- Régimen de la Licencia medioambiental:**

- a) Prevenir y reducir en origen las emisiones contaminantes al aire, al agua y al suelo que producen las correspondientes actividades que pueden afectar al medio ambiente, así como prevenir incendios y proteger la salud.
- b) Integrar en la licencia medioambiental las decisiones de los órganos que deben intervenir por razón de prevención de incendios y de protección de la salud.

### **3.- Régimen de comunicación:**

Este último tiene un carácter inferior a los anteriores, que trata de las actividades del Anexo III para una licencia urbanística, es preceptiva, el titular de la actividad comunicará al Ayuntamiento donde ejecuta la actividad para elevarlo al Ministerio de Pesca y Medio Ambiente.

Tras la promulgación de la Ley Reguladora, también se ha sancionado el Decreto número 173, del año 2005, por el que se regula la Inspección Medioambiental en la República de Guinea Ecuatorial.

Para seguir implementando la política medioambiental en la República de Guinea Ecuatorial, se creó el Comité Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), el cual está compuesto por miembros de los diferentes Ministerios, Ongs. Sociedad Civil etc. Para asesorar a las autoridades gubernamentales en materia de medio ambiente.

### **AREAS PROTEGIDAS EN GUINEA ECUATORIAL (13)**

1.- Parque Nacional de Monte Alén, con 200.000 hectáreas, solo en esta área situada en la provincia de Centro Sur en la región continental, se puede tener alguna información diferente a lo de los años (1.958), Dorst y Dandelot (1973), Wolfheim (1983), Oates, ninguno de estos autores ha confeccionado mapas de distribución detallado para Guinea Ecuatorial. un inventario de Gorilas y Chimpancé, fue realizado en 1.995, por Juan Enrique GARCIA YUSTE, entre los meses de agosto y septiembre de 1.994

2.- Estuario del Muni

3.- Reserva del Campo

4.- Reserva de Ndote

5.- Los Altos de Nsork

6.- Piedra o reserva BIERE de Temelón

7.- La Isla de Annobón

8.- Reserva Científica de Moka

9.- Pico de Basile

10.- Piedra Nzas

11.- Reserva de Corisco

12.- Punta Elende

13.- Monte Mitra

Entre las (13) áreas protegidas que representan una superficie una superficie total de 18,75 km<sup>2</sup> del territorio nacional, entre las cuales, el Parque Nacional de MONTE ALEN está delimitado físicamente y gestionado por el Gobierno de Guinea Ecuatorial y el Fondo Europeo (ECOFAC). Y en el resto se está trabajando con la colaboración de Ongs. ANDEGE, Cooperación cubana, USAID, CARPE, USAID, C.I. etc.

